



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

Expte. n°670-2020 (Ref. 08-022)

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 08 JUL 2022

VISTO la presentación de fecha 01 de abril de 2.022 efectuada por el Señor Secretario de Proyectos y Obras, mediante la cual solicita aprobación de la "ADECUACION PROVISORIA DE PRECIOS – PRIMER SALTO FEBRERO 2021 – SEPTIEMBRE 2021" de la Obra n° 611: "REMODELACION Y AMPLIACION OFICINAS DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS - CENTRO UNIVERSITARIO ING. ROBERTO HERRERA" adjudicada a la Empresa TECNO CONSTRUCCIONES S.R.L., Licitación Pública autorizada en el mes de diciembre de 2.020 mediante Resolución Rectoral n° 723-020 y adjudicada mediante Resolución n° 544-021 de fecha 07 de mayo de 2.021; y

CONSIDERANDO:

Que al respecto informa el Secretario de Proyectos y Obras que se cumplieron todos los requisitos indicados en el Decreto n° 691/2016, y según lo indica el Art. 28 del mismo y el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, el trámite se debe completar con la emisión del acto administrativo correspondiente;

Que asimismo destaca que la Adecuación Provisoria de Precios realizada, lleva la obra de su valor de contrato original de febrero de 2.021 de PESOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL TREINTA Y CINCO CON 52/100 (\$15.550.035,52.-) a septiembre de 2.021, a PESOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS TRES CON 09/100 (\$19.303.503,09.-), por lo que la variación del monto de obra por esta primera adecuación provisoria es de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 57/100 (\$ 3.753.467,57.-), lo que implica una variación porcentual de 24.14%;

Que el presente gasto se imputará a la Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional, Objeto del Gasto, Inciso 4 (Bienes de Uso), Partida Principal 2 (Construcciones);

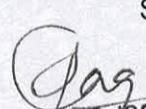
Que ha tomado intervención Dirección General de Asuntos Jurídicos, fs.46/46 vta. y 49/49 vta.);

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

Mg. Ing.  SERGIO MOHAMED
SECRETARIO
Secretaría de Planeamiento Y Obras
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

ARTICULO 1°.- Aprobar la "ADECUACION PROVISORIA DE PRECIOS – PRIMER SALTO FEBRERO 2021 – SEPTIEMBRE 2021" de la Obra n° 611: ////////////////


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


SOLEDAD ARRIETA
MESA DE ENTRADAS
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
Rectorado - U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

////

-2-

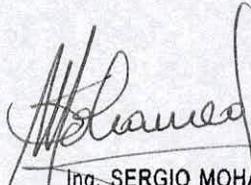
"REMODELACION Y AMPLIACION OFICINAS DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS - CENTRO UNIVERSITARIO ING. ROBERTO HERRERA" adjudicado a la Empresa TECNO CONSTRUCCIONES S.R.L., Licitación Pública autorizada en el mes de diciembre de 2.020 mediante Resolución Rectoral n° 723-020 y adjudicada mediante Resolución n° 544-021 de fecha 07 de mayo de 2.021.-

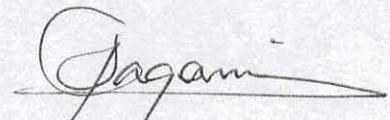
ARTICULO 2°.- Destacar que la Adecuación Provisoria de Precios realizada, lleva la obra de su valor de contrato original de febrero de 2.021 de PESOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL TREINTA Y CINCO CON 52/100 (\$15.550.035,52.-) a septiembre de 2.021, a PESOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS TRES CON 09/100 (\$19.303.503,09.-), por lo que la variación del monto de obra por esta primera adecuación provisoria es de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 57/100 (\$ 3.753.467,57.-), lo que implica una variación porcentual de 24.14%

ARTICULO 3°.- El gasto se imputará a la Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional, Objeto del Gasto, Inciso 4 (Bienes de Uso), Partida Principal 2 (Construcciones);

ARTICULO 4°.- Hágase saber, incorpórese al Digesto y pase a la Secretaría de Proyectos y Obras a sus efectos.-

RESOLUCION N° 0262 2022
mgb


Ing. SERGIO MOHAMED
SECRETARIO
Secretaría de Planeamiento Y Obras
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


SOLEDAD ARRIETA
MESA DE ENTRADAS
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.